

EDUCACION

AUTORIZAN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD "MARCHA DE LOS JUGUETES"

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1222-85-ED

Lima, 20 de Noviembre de 1985

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, propiciar la expansión e implementación de los Centros y Programas de Educación Inicial en las zonas rurales y urbano marginales del país;

Que, es necesario canalizar la motivación de la juventud hacia actividades en beneficio de la niñez, haciendo uso productivo de su tiempo libre;

Que, es conveniente propiciar la elaboración de material y juguetes educativos en forma artesanal, utilizando material recuperable;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 23384, el Decreto Supremo N° 01-83-ED, Reglamento de Educación Inicial.

SE RESUELVE:

Autorizar la realización de la actividad "Marcha de los Juguetes" normada por la Directiva Ministerial N° 17-ME/DIGEIE/JUPCE/85.

Regístrese y comuníquese.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.

DIRECTIVA N° 17-ME-DIGEIE/JUPCE-85.

1. FINALIDAD

Normar la difusión, organización y ejecución de la "Marcha de Juguetes" para dotar de materiales educativos a los Centros y Programas de Educación Inicial de las Zonas Marginales y deprivadas del país.

2. BASES LEGALES

Constitución Política.
Declaración de los Derechos del Niño.
Ley General de Educación N 23384.

3. ALCANCES

- 3.1 Junta Permanente de Coordinación Educativa.
- 3.2 Dirección General de Educación Inicial y Especial.

- 3.3 Dirección General de Educación Primaria y Secundaria.
- 3.4 Dirección General de Educación de Adultos.
- 3.5 Dirección General de Educación Superior.
- 3.6 Dirección General de Educación Extraescolar.
- 3.7 Instituto Nacional de Teleducación.
- 3.8 Oficina de Comunicaciones.
- 3.9 Direcciones Departamentales y Zonales de Educación.
- 3.10 Supervisiones Provinciales.
- 3.11 Supervisiones Sectoriales.
- 3.12 Institutos de Formación Magisterial.
- 3.13 Instituto Superiores Tecnológicos.
- 3.14 Centros y Programas de Educación Inicial.
- 3.15 Centros de Secundaria.

4. OBJETIVOS

- 4.1 Sensibilizar y promover a la comunidad en general y a la juventud en participar, para lograr su participación en acciones en beneficio de los niños menores de seis años de zonas marginales y deprivadas del país.
- 4.2 Orientar a la juventud para que haga uso de su tiempo libre en actividades socialmente productivas en favor de la niñez.
- 4.3 Hacer un primer ejercicio de carácter experimental de movilización y participación de los Sectores Estatales, e Instituciones de la comunidad para dotar de material educativo a los Centros y Programas de Educación Inicial.
- 4.4 Difundir técnicas para la elaboración y uso de materiales educativos utilizando recursos naturales y material recuperable.

5. DISPOSICIONES

- 5.1 La campaña, denominada "La Marcha de los Juguetes" es una actividad de movilización de la comunidad a nivel nacional a través de la juventud auspiciada por la Dirección General de Educación Inicial y Especial y la Junta Permanente de Coordinación Educativa para recoger material recuperable con el cual se elaborará juguetes educativos para los Centros y Programas (PRO-NOEI) de las zonas prioritarias del país señaladas en los lineamientos de política del Sector.
- 5.2 La ejecución de la campaña será de responsabilidad de las Direcciones Departamentales y Zonales de Educación en permanente coordinación con las Supervisiones Provinciales y Sectoriales, Centros de Formación Magisterial, Institutos Superiores Tecnológicos y Centros Educativos de Secundaria y Educación Inicial.
- 5.3 Para la ejecución de las tareas se conformará las siguientes comisiones:
 - 5.3.1 Comisión Nacional
Estará integrada por la Dirección General de Educación Inicial y Especial y la Junta

Permanente de Coordinación Educativa, como órgano responsable de planificar, organizar, coordinar y orientar la ejecución de la campaña. Como Organismo de Apoyo actuarán la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria, Dirección General de Adultos, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Educación Extraescolar y la Oficina de Comunicaciones.

5.3.2 Comisión Departamental y/o Zonal
Estará integrado por el Director, Sub Director, Departamental y/o Zonal, Jefe de la Unidad de Supervisión Educativa, Especialista de Educación Inicial, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación de Adultos, Promoción Comunal. Como órgano responsable para planificar, organizar, coordinar y orientar la ejecución en su ámbito de influencia.

5.3.3 Comisión Local
Estará integrada por el Supervisor Provincial y/o Sectorial, Equipo de Especialistas, Directores de Centros Educativos, Docentes Coordinadores, responsables de ejecución operativa de la campaña.

5.3.4 Comisión Escolar
Estará integrada por el Director, docentes y alumnos de cada centro educativo de Secundaria.

5.4 Organismos Ejecutores
Participarán alumnos y docentes voluntarios de Centros de Educación Secundaria, organizados bajo las orientaciones de sus docentes y/o de los Alumnos de Formación Magisterial y Universidades del nivel de Educación Inicial. Difundirán, recolectarán, clasificarán y elaborarán materiales educativos.

5.5 Organismos de Apoyo
Se comprometerá la participación de Instituciones Públicas y Privadas de la comunidad así como Grupos Juveniles, Parroquiales, Empresas, Fuerzas Armadas y otros.

5.6 La campaña se iniciará el 21 de Noviembre a la emisión de la presente Directiva y terminará con la distribución de los materiales elaborados en el mes de Mayo del próximo año.

5.7 Las tareas básicas de la campaña son:
5.7.1 Difusión intensiva de la campaña a través de todos los medios de comunicación social.

5.7.2 Captación de recursos y materiales recuperables para la elaboración de juguetes educativos.

5.7.3 Elaboración de juguetes educativos con la participación de alumnos de Educación Secundaria e Institutos Tecnológicos, con el asesoramiento de estudiantes de Formación Magisterial y Universidades del nivel de Educación Inicial.

5.7.4 Distribución de los Juguetes Educativos elaborados, a los Centros y Programas de Educación Inicial.

5.8 La organización de los grupos de trabajo estará a cargo de los estudiantes de Educación Superior con la ayuda de las comisiones locales quienes les prestarán las facilidades necesarias.

5.9 Las listas de los materiales para recoger, así como los juguetes educativos para elaborar se presenta en el Anexo N° 1 Por ningún motivo se recibirá dinero en efectivo.

5.10 Las Supervisiones se encargarán de seleccionar un lugar de acopio y de elaboración de materiales, cuidando que reúnan condiciones de seguridad y espacio.

5.11 Los materiales elaborados serán distribuidos por las Direcciones Departamentales y Zonales, previa determinación de Centros y programas con mayor necesidad.

5.12 Las Direcciones Departamentales y Zonales al finalizar las actividades deben elevar un informe de las acciones realizadas, detallando el número y tipo de estudiantes que participación, el número y tipo de materiales elaborados, así como el cuadro de distribución.

5.13 Las Direcciones Departamentales y Zonales dictarán las disposiciones complementarias que crean conveniente para el mejor cumplimiento de la campaña y elaborarán el cronograma correspondiente, teniendo en cuenta las sugerencias del Anexo N° 2.

Lima, 20 de Noviembre de 1985
GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.

ANEXO N° 1

MATERIALES QUE SE PUEDEN RECOLECTAR

- Maderas de todo tamaño.
- Botellas y pomos de plástico, limpios.
- Retazos de tela.
- Revistas con figuras de colores, almanaques.
- Cuentos, aunque estén rotos.
- Retazos de lana de colores.
- Conos de hilo.
- Carretes de plástico o de madera de todo tamaño.
- Latas, que no sean de leche y en buen estado limpias.
- Palos de escobas.
- Espuma plástico o tecnopor.
- Medidas de leche en polvo.
- Fundas de juguetes, envases.
- Papeles de colores de regalo usados.
- Juguetes sin uso, aunque estén rotos (se pueden reparar).
- Medias limpias de colores para títeres.
- Cartones de todo tamaño.
- Vasitos de plástico (helados o yogurth, mantecilla, limpios).
- Botones de colores, preferibles grandes.
- Chapitas de gaseosas.
- Cajas de talco y cosméticos.

- Viruta grande (1 poco)
- Plumas limpias (para móviles).
- Retazos de blondas, cintas, elásticos.
- Bolitas y juguetes pequeños de plástico.
- Caja de plástico de cinta de máquina, cepillos de dientes.
- Ganchos de ropa, de madera o metal.
- Platos de plásticos de diversos tamaños.
- Láminas de metal delgado (de las latas de café en polvo).
- Llantas grandes o pequeñas.
- Argollas de plásticos.
- Cascabeles.
- Tubos grandes.
- Recipientes de pintura.
- Retazos de cuero.
- Tacitas, vasitos: Aero Perú, Faucett.
- Bolsas de plástico en uso.
- Cajas de toda clase y tamaño.

INDICACIONES

Todos los materiales deben estar limpios y en buen estado.
Los encargados de recogerlo tienen la responsabilidad de revisarlo.
Deberán guardarlo y llevarlo con cuidado para que no se deterioren.

Deben llevar una bolsa o caja para recoger cosas pequeñas como chapas, botones u otros.

MATERIALES QUE SE PUEDEN ELABORAR

Para los Bebitos

- Sonajas
- Gimnasios de manos y pies.
- Espejos de manos.
- Pomos para mirar.
- Cajas de formas.
- Móviles.
- Pelotas de tela.
- Muñecos de trapo.
- Otros.

Para los Mayorcitos

- Cajas de clasificación.
- Tarjetas de lenguaje.
- Rompecabezas.
- Cubos de construcción.
- Dominós.
- Loterías.
- Rodadores (de botellas de plástico)
- Juego de imán.
- Juegos de discriminación táctil.
- Otros.

ANEXO N° 2

TAREAS	Responsables	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
1. Planificación a nivel nacional	DIGEIE - JUPCE	—				
2. Difusión a nivel nacional	DIGEIE - JUPCE INTE	—				
3. Organización de comisiones de trabajo.			—			
4. Recolección de materiales y recursos.			—			
5. Clasificación de materiales y recursos.				—		
6. Elaboración de materiales y juguetes educativos.					—	
7. Concentración de materiales.						—
8. Distribución de materiales a Centros y Programas Educativos.						—

SUGERENCIA DE VOLANTE

MARCHA DE LOS JUGUETES

- Los niños aprenden desde muy pequeños cosas que son necesarias para después aprender otras más complicadas (complejas).
- Los niños aprenden jugando para eso necesitan tener juguetes y materiales educativos.
- Los Jóvenes deseamos ayudar a los niños más pequeños que asisten a las Cunas, Jardines y PRONOEI que funcionan en las áreas rurales y urbano marginales.

— Si ustedes nos dan todas las cosas que no les son necesarias, nosotros en nuestro tiempo libre las transformaremos en juguetes

¿QUIEREN AYUDARNOS?

Entonces pueden darnos algunas de estas cosas que tienen en sus casas, que no las utilizan y que están limpias.

- botellas
- corchos, etc.